

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 2000, a las diez horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 2000, a las diez horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 2 de orden. Local comercial, ubicado en la planta baja con sótano propio, que tiene su acceso por la terraza comunitaria que da a la avenida de Bélgica, de extensión aproximada 50 metros y 40 decímetros cuadrados en planta baja y 50 metros y 40 decímetros cuadrados en la planta sótano, comunicándose inherente una porción de terreno solar que mide 12 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle: Frente con una terraza comunitaria; derecha, con el local número 3 de orden; izquierda, con el local número 1 de orden; fondo, con terrenos que fueron de don José Costa, y por el techo, con el apartamento letra B. El sótano linda a su vez con el subsuelo de los indicados linderos frente y fondo, lindando con los sótanos 1 y 3 respectivamente, por la izquierda y derecha. Tiene el uso exclusivo de una franja de terraza comunitaria en el frente de dicho local que mide unos 31 metros cuadrados. Tiene un coeficiente de 16,74 por 100. Forma parte de un edificio, sito en este término lugar, «Cala D'or», edificado sobre una porción de terreno solar, de unos 260 metros cuadrados y que tiene su frente en la avenida de Bélgica. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Felanitx al folio 47, del tomo 4.205, libro 539 de Santanyi, finca número 27.299, inscripción sexta.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.960.000 pesetas.

Manacor, 4 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—9.364.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 34/97, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de comunidad de propietarios del edificio «Apolo», contra don Mendel Grynstejn y doña Judith L. Grynstejn, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

2993-15-0034-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de abril del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados rebeldes y en ignorado paradero.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Finca número 35, del edificio denominado «Fuente del Apolo», sito en el paseo Marítimo de Marbella. Está situada en la planta quinta. Es del tipo «B» y consta de hall, estar-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza. Mide una extensión superficial de 38 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, finca número 34; izquierda, finca número 36, y fondo, fachada del edificio.

Datos registrales: Finca registral número 2.963, antes número 2.692—A, actualmente al folio 38, tomo 976, folio 57 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Valoración o tipo de subasta: Diez millones trescientas mil (10.300.000) pesetas.

Marbella, 25 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—9.368.

#### MONCADA

##### Edicto

Don José Llopis Mir, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 198/97, instados por la Procuradora de los Tribunales doña Ana Marco Gargallo, en nombre y representación de «Caja Rural Valencia, Sociedad de Crédito», contra don Víctor Pedra Ros y doña Pilar Rivilla Robles, ésta última representada por la Procuradora doña Beatriz Llorente Sánchez, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Moncada, calle Venerable

Inés, número 12, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción, Ley 10/1992, de 30 de abril, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 6 de abril de 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 4 de mayo de 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, y sin sujeción a tipo, se señala el día 8 de junio de 2000, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente que tiene este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Moncada, número 4403000017019897, la cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad son suplidos con la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Y en el caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda.—Urbana, sita en Alboraya, avenida del Generalísimo, número 24, segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Valencia al tomo 110, folio 25, finca registral 9.276.

Valoración: 9.150.166 pesetas.

Moncada, 24 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—8.980.

#### MÓSTOLES

##### Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 203/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-